

Fecha: 06/01/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

6.000

2.000

2.000

100,00%

ECONOMIA DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 228

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 6 de Enero de 2025 Núm. 44.041 Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2592865

EXTRACTO

ÁLVARO VALDEBENITO SALGADO, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria de Temuco, con oficio en la comuna de Temuco, calle Hochstetter N° 560, certifico: Por escritura pública de Repertorio Nº 4919-2024, de fecha 16 de Diciembre de 2024, ante mí, don BRIAN ÂNDREW BLACKBURN CEVALLOS, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, C.I.N°7.003.638-K, en representación de PUERTAS NEGRAS SpA, sociedad del giro inversiones, R.U.T. N°76.761.606-6, ambos domiciliados en Fundo La Colmena, Comuna de Traiguén Región de la Araucanía; don JOSÉ ANTONIO TALADRIZ BENGOA, chileno, soltero, ingeniero civil, C.I.N°16.573.839-K, en representación de INVERSIONES DON LORENZO SpA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°76.769.006-1, ambos domiciliados en Antonio Varas número 854 oficina 2, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía; y don PEDRO LEOPOLDO NICKELSEN DESSY, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador auditor, C.I. N°6.675.815-K, en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA LA SELVA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°79.743.390-K, ambos domiciliados en Arturo Prat número 847 oficina 601, comuna de Temuco, Región de la Araucanía; únicas accionistas de SEMILLAS GENERACIÓN 2000 SpA según consta en el registro de accionistas que el notario que autoriza ha tenido a la vista, sociedad inscrita a fojas 654 letra F número 461 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1994, R.U.T. 78.571.480-6, acordaron en forma unánime lo siguiente: Uno) Aumentar el capital desde la suma de \$6.312.204.926 dividido en 16.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor y sin valor nominal a la cantidad de \$7.287.958.544, esto es de \$975.753.618, mediante la capitalización de la cuenta "Fondo de Revalorización Capital Propio" existente a la fecha del último balance de la Sociedad de fecha 31 de diciembre del año 2023. Dos) La creación y emisión de acciones de la Serie A mediante el reemplazo por canje de las 16.000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, en que actualmente se divide el capital de la Sociedad por 16.000 Acciones de la Serie A, cuyo valor por acción canjeada será de \$455.497,4090 por cada acción. En el mismo sentido, se crearán y emitirán, además, 1.021 Acciones de la Serie A, y 800 Acciones de la Serie B; teniendo respectivamente todas las Acciones de la Serie A y B todos los derechos, obligaciones y limitaciones que establezcan los estatutos de la Sociedad. Tres) Conforme a lo anterior, se acuerda aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$7.287.958.544 dividido en 16.000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la cantidad de \$7.923.021.399, dividido en 17.821 acciones, sin valor nominal, y que se dividirán en dos series de acciones: a) 17.021 acciones de Serie A, de las cuales 16.000 acciones, se darán por suscritas y pagadas con anterioridad a la presente fecha mediante el canje de las mismas por las anteriores 16.000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, en que se dividía el capital con anterioridad a la presente creación de series de acciones, a un valor de \$455.497,4090, y 1.021 acciones de la Serie A que se suscribirán y pagarán dentro del plazo de 10 años contados desde la presente emisión a un valor por acción de 455.497,4090 pesos; y b) 800 acciones de Serie B, las que se suscribirán y pagarán en la forma que más adelante se establece, a un valor por acción de \$212.500. Cuatro) En vista del aumento de capital, canje, creación de series de acciones y suscripción y pago de las mismas acuerdan unánimemente otorgar un texto Refundido del Estatuto Social: NOMBRE: SEMILLAS GENERACIÓN 2000 SpA. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) la plantación, siembra, cosecha, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación, corretaje, intermediación, y consignación de semillas y productos derivados del agro; b) la explotación agrícola por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas; la importación, transformación y comercialización de productos agrícolas; c) la compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, productos químicos y demás insumos para la agricultura, relacionados con plantaciones, siembras, cosechas, secado y procesamiento de

CVE 2592865

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.



Núm. 44.041

Fecha: 06/01/2025 6.000 Sección: **ECONOMIA** Audiencia: Vpe: \$217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO \$217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL Vpe pág.: Vpe portada: \$217.800 Ocupación: 100,00% **ESPECIAL** Sector:

Pág: 229

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 6 de Enero de 2025

Página 2 de 2

semillas; d) la prestación de toda clase de servicios, por cuenta propia o ajena, para preparar, facilitar, coordinar, concertar y asesorar cualquier tipo de exportación, importación, compraventas y comercialización en general de materias primas, insumos, y productos agropecuarios, especialmente semillas; e) la inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles, sean éstos corporales e incorporales; f) la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar, adquirir, arrendar y, en general, realizar todo tipo de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, de explotación agrícola, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, amoblados o no, agrícolas o no, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlas bajo la forma de arrendamiento o usufructuaria, o cualquier otra, sean propios o de terceros, incluyendo derechos de aguas, transacciones e inversiones en acciones, derechos sociales, bonos y debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión, como la administración de estas inversiones y sus frutos; g) la sociedad podrá promover, financiar y desarrollar toda clase de empresas y sociedades comerciales e industriales; y h) asimismo, la Sociedad podrá desarrollar cualquiera otra actividad conexa o complementaria con los giros mencionados y aquellas otras que los accionistas acuerden. CAPITAL: \$7.923.021.399, dividido en 17.821 acciones sin valor nominal, nominativas, de las cuales 17.021 corresponden a Acciones Serie A, y 800 corresponden a Acciones Serie B. Las acciones se suscribirán y pagarán según se indica: /A/17.021 Acciones Serie A equivalentes a la suma de \$7.753.021.399, se suscriben y pagan por: /A.Uno/ La cantidad 16.000 Acciones de la Serie A, equivalentes a la suma de \$7.287.958.544, que han sido suscritas y pagadas con anterioridad a este acto por: (a) PUERTAS NEGRAS SpA, suscribió y pagó la cantidad de 10.000 acciones de la Serie A, por un monto total de \$4.554.974.090; (b) INVERSIONES DON LORENZO SpA, suscribió y pagó la cantidad de 3.000 acciones de la Serie A, por un monto total de \$1.366.492.227; y (c) SOCIEDAD AGRÍCOLA LA SELVA LIMITADA suscribió y pagó la cantidad de 3.000 acciones de la Serie A, por un monto total de \$1.366.492.227. /A.Dos/ La cantidad de 1.021 acciones de la Serie A equivalentes a la suma de \$465.062.855, que deberán suscribirse y pagarse dentro de los 10 años siguientes a la fecha del presente instrumento, con un valor mínimo de \$455.497,4090 cada una. /B/ 800 Acciones de la Serie B, equivalentes a la suma de \$170.000.000 que deberán suscribirse y pagarse dentro de los 10 años siguientes a la fecha del presente instrumento, con un valor mínimo de \$212.500 cada una. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 30 de Diciembre de 2024.



CVE 2592865

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile